

17
para su ejecución, en informe de esta misma fecha; y en cuanto a la construcción de otro nuevo por el Estado, se tiene hecha la oportuna petición, la que hasta la fecha no ha sido resuelta.

Y enterado el Ayuntamiento, resolvió estar a lo acordado.

Se cumple el acuerdo sobre intervención en las obras para el tendido de cañerías de aguas de Sta. Catalina.

La repetida Comisión de Policía Urbana, de conformidad con lo expuesto en moción de veinte y dos de Diciembre próximo pasado, manifiesta, que al hacer la concesión de la autorización para el nuevo tendido de las cañerías de las aguas de Santa Catalina, fijó las condiciones a que debían sujetarse en su colocación y propuso el nombramiento de dos Sres. Concejales, que con el Arquitecto Municipal interviniesen en la operación, cuyo acuerdo fue comunicado oportunamente a los interesados, después de haber hecho el Sr. Alcalde la designación de los Concejales, en virtud de la autorización que le dio la Corporación.

En su consecuencia no procede en sentir de la Comisión informante, sino que dicha intervención se cumple.

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Se derriba la parte ruinosas del edificio que ocupó la Contaduría de Hac. da. pp.

Enterado el Ayuntamiento del decreto de la Alcaldía, fecha diez de los corrientes, en el expediente para el derribo del edificio que ocupó la Contaduría de Hacienda en las calles de la Administración y de Saavedra Fajardo, del que resulta no haberse presentado dentro del plazo señalado, ni mostrado parte los inter-